

**DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.**

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas del día lunes, nueve de mayo de dos mil veintidós. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicado en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán. Directores Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera, Presidente; Ing. Edgar Alejandro Rodríguez Ventura, Director; Licda. Claudia Juana Rodríguez de Guevara, Director; Ing. José Antonio Velásquez Montoya, Director; Ing. Ricardo Salvador Ayala Kreutz, Director; Lic. Rafael Enrique Renderos Cuéllar, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Licda. Andrea Magali Hernández Sorto, Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, e Ing. Herbert Danilo Alvarado; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

**- Establecimiento de quórum.**

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

**- Aprobación de Agenda.**

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Solicitud de Aprobación de Adenda Modificativa N° 2 al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° FOVIAL LP52/2022 "CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN DE BY PASS CLAUDIA LARS Y CA08W, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".**
- II Solicitud de Aprobación de Proyecto y Nombramiento de Administrador de Contrato, "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA EN CANCHA ESPAÑA, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE".**

**Desarrollo de la Agenda**

- I. Solicitud de Aprobación de Adenda Modificativa N° 2 al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° FOVIAL LP-52/2022 "CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN DE BY PASS CLAUDIA LARS Y CA08W, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".**

La Gerente de la GACI, Licenciada Margarita Salinas de García, mediante memorándum referencia GACI- 234/2022, presenta al Consejo Directivo, solicitud de Adenda Modificativa N° 2, que se introducirá en el proceso de **Licitación Pública No. FOVIAL LP 052/2022, "CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN DE BY PASS CLAUDIA LARS Y CA08W, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**.

**Antecedentes**

La Gerente GACI recuerda al Consejo Directivo que, en Sesión Ordinaria 09/2022, de fecha siete de abril de dos mil veintidós, el Consejo Directivo de FOVIAL aprobó las Bases de Licitación Pública y Concurso Público del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN DE BY PASS CLAUDIA LARS Y CA08W, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".



Que el referido proyecto consiste en la construcción de un paso a desnivel sobre la carretera CA08W, en la intersección con la carretera hacia Sacacoyo y entronque de la vía de conexión con la carretera CA01W (Periférico Claudia Lars).

Asimismo, que la recepción de ofertas se tiene programada para el día once de mayo del corriente año.

### **Justificación**

La Licenciada Salinas de García explica, que el plazo establecido en las Bases de Licitación para la generación de adendas venció el 4 de mayo recién pasado, sin embargo, es urgente comunicar a los potenciales oferentes el monto fijo asignado para la partida S203.15 en el Plan de Oferta del mencionado proyecto, con la finalidad que los oferentes participen en igualdad de condiciones; lo anterior en vista de que en virtud de la Adenda Modificativa N° 1 al presente proyecto, se modificó dicha partida sin colocar un valor en la casilla relativa al precio unitario.

Por lo anterior, la Adenda consiste específicamente en que se coloca el valor asignado en la casilla de precio unitario para la partida S203.15 REMOCIÓN Y/O REUBICACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBSTÁCULOS.

La Adenda se anexa a la presente acta.

### **Base Legal**

El Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que; Las instituciones podrán hacer por escrito adendas o enmiendas a las bases de licitación o de concurso, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Todos los interesados que hayan obtenido las bases de licitación o de concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes. Estos plazos serán fijados en las bases.

El Consejo Directivo discutido que fue lo anterior, y siendo atendibles las razones expuestas por la Administración; de conformidad a las atribuciones concedidas en el artículo 21 numerales 1 y 2 de la Ley del Fondo de Conservación Vial; y a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la Adenda Modificativa N° 2 para la Licitación Pública **No. FOVIAL-LP 052/2022 “CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN DE BY PASS CLAUDIA LARS Y CA08W, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”** la cual se anexa a la presente acta.

### **II. Solicitud de Aprobación de Proyecto y Nombramiento de Administrador de Contrato, "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA EN CANCHA ESPAÑA, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE".**

El Ministro de Obras Públicas y de Transporte y Presidente del Consejo Directivo del FOVIAL, Licenciado Edgar Romeo Rodríguez Herrera, presenta al Consejo Directivo solicitud de Aprobación de proyecto y Nombramiento de Administrador de contrato **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA EN CANCHA ESPAÑA, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"** bajo las siguientes consideraciones:

- La cancha España, se enmarca en el Plan de Desarrollo Territorial que desarrolla el Gobierno de El Salvador para reducir con obras como ésta, la delincuencia en el país, plan para el cual las instituciones del Estados colaboran de manera articulada.
- Que de la visita de inspección realizada a dicha cancha se obtuvo como resultado que del engramado original a la fecha únicamente existe un porcentaje de supervivencia del cincuenta por ciento (50%) por lo que se considera indispensable realizar limpieza y resiembra a efecto de poder rescatar este espacio deportivo y de esparcimiento para los usuarios beneficiados de la zona,
- Que el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte y el FOVIAL para el funcionamiento del Programa MOPT-FOVIAL Verde, suscrito el veintiuno de marzo de dos mil veintidós, establece en su Cláusula Segunda: Compromisos de las Partes, literal c) “**compromiso de ambas partes**”, que dentro de las líneas de acción de dicho convenio, se considera el rescate de espacios públicos mediante trabajos de jardinería y paisajismo, por lo que las actividades a realizar para la ejecución del proyecto propuesto están en armonía con el citado convenio de cooperación.

El Presidente del Consejo Directivo Herrera, expone la ubicación del proyecto, los trabajos que se ha programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución y solicita se apruebe la propuesta de nombramiento del administrador del contrato para el proyecto al Ingeniero Jairo Daniel Martínez Ruíz.

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO:**

- Que el veintiuno de marzo de dos mil veintidós se suscribió el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte y el FOVIAL para el funcionamiento del Programa MOPT-FOVIAL Verde, convenio que a la fecha se encuentra vigente y en implementación por parte de ambas instituciones.
- Que como parte de los compromisos suscritos mediante el referido convenio, específicamente su Cláusula Segunda: Compromisos de las Partes, literal c) “**compromiso de ambas partes**”, en se establece que ambas instituciones se han comprometido a realizar el rescate de espacios públicos mediante trabajos de jardinería y paisajismo.
- Que las actividades a realizar para la ejecución del presente proyecto se encuentran en armonía con lo establecido en el referido convenio.

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento a lo establecido en el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte y el FOVIAL para el funcionamiento del Programa MOPT-FOVIAL Verde; y a lo establecido en el Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobación del proyecto “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA EN CANCHA ESPAÑA, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**” el cual será financiado con gastos operativos asignados a la Unidad Ambiental.
2. Aprobar el nombramiento del Administrador de contrato antes mencionado, a quien a través del presente acuerdo se les delega para que Impongan las penalidades de acuerdo al procedimiento establecido en las Condiciones Generales de Contratación de las Bases de Licitación y Concurso correspondientes.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión a las dieciocho horas de este mismo día.



Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera

Ing. Edgar Alejandro Rodríguez Ventura

Licda. Claudia Juana Rodríguez de Guevara

Ing. José Antonio Velásquez Montoya

Ing. Ricardo Salvador Ayala Kreutz

Lic. Rafael Enrique Renderos Cuéllar

Licda. Andrea Magali Hernández Sorto

Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras

Ing. Herbert Danilo Alvarado

**Ing. Alexander Ernesto Beltrán Flores**  
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo  
Fondo de Conservación Vial